0∼ (V)



NUMERO SESENTA Y OCHO. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las nueve horas del día cinco de diciembre del año dos mil dieciseis. Ante mí. LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana; comparece la señora SANTOS IRIS PINEDA ARGUETA, de cuarenta años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, a quien conozco y la identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero dos cero dos siete cuatro dos cuatro- siete, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: uno tres uno uno- cero cuatro uno cero siete seis- uno cero uno- seis; y ME DICE: Que según Matricula número: DOS CERO CERO TRES SIETE TRES CINCO OCHO- CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento CUATRO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, es dueña de un lote de naturaleza rustico, hoy urbano, que formo parte de la denominada Finca La Paz de esta Jurisdicción, en donde se desarrollo el proyecto denominado Residencial Linda Vista, Lote número UNO "A", polígono "M"; de una extensión superficial de CIENTO OCHO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el antecedente antes citado, que de dicho Inmueble y al rumbo Oriente del mismo desmembra un lote de la misma naturaleza y situación de una extensión superficial de QUINCE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; el cual mide y linda: AL ORIENTE: Lindero comprendido por un tramo que va del mojón uno al mojón dos, con una distancia de diez metros y cincuenta centímetros cuyo rumbo es seis grados veinte minutos y cuarenta y cinco segundos en la orientación Sur Oeste, colinda este lindero con zona verde de Residencial Linda Vista; AL SUR: Lindero comprendido por un tramo que va del mojón dos al mojón tres, con una distancia de un metro y cincuenta centímetros cuyo rumbo es ochenta y tres grados treinta y nueve minutos y quince segundos en la orientación Norte Oeste; colinda este lindero con senda tres de por medio con lote número veinte del polígono "N"; AL PONIENTE: Lindero compuesto por un tramo que va del mojón tres al mojón cuatro, con una distancia de

2 0170 2004266

diez metros y cincuenta centímetros y un rumbo de seis grados veinte minutos y cuarenta y cinco segundos en la orientación Nor Este; colinda este lindero con resto de terreno que se reserva la señora Santos Iris Pineda Argueta; y AL NORTE: compuesto por un tramo que va del mojón cuatro al mojón uno, con una distancia de un metros y cincuenta centímeros cuyo rumbo es ochenta y tres grados cuarenta y siete minutos y cincuenta segundos en la orientación Sur Este, colinda este lindero con zona verde de Residencial Linda Vista. Que por el precio de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen, el lote de terreno anteriormente descrito, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, de sesenta y tres años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno doscinco; en su carácter de Alcalde Municipal electo del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno unocero cero dos- cuatro; DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha catorce de abril del año dos mil quince, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil quince y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil dieciocho ; b) Certificación del acuerdo número DOCE, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, y por la



Secretaria Municipal, Licenciada Magaly Areli Carcamo Perlera, extendida el día uno de diciembre del año dos mil dieciseis, en donde consta que en el libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal llevá durante el referido año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña, conocido por Juan Umaña Samayoa, para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el carácter en que comparece del lote de terreno que se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedora y la Municipalidad no puede haber parentezco alguno. El suscrito Notario hace constar: a) Que advertí a los comparecientes lo relativo a lo que establece el Artículo Doscientos veinte del Código Tributario, de estar solventes con el Ministerio de Hacienda; b) advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces; así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube integramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. /// llegíble /// llegíble /// Luis Calderon M /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número ochenta y tres vuelto, al folio número ochenta y cinco frente, del LIBRO CINCUENTA Y DOS DE MI PROTOCOLO, que caducará el día diez de marzo del año dos mil diecisiete, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los cinco días de mes de diciembre del año dos mil dieciseis.







RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN SEGREGACION POR VENTA

el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 16:10:55 horas, del día trece de Septiembre del año dos mil dieciocho, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la Matrícula 20037358-00000, con un área de 93.1500 metros cuadrados , ubicada en RESIDENCIAL LINDA VISTA LOTE NUMERO 1A POLIGONO M.- correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA en el asiento 7, del documento de SEGREGACION POR VENTA.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación:

1.- 20263448-00000, con un área de 15.7500 metros cuadrados , ubicada en RESIDENCIAL LINDA VISTA LOTE NUMERO 1A POLIGONO M, DESMEMBRACION AL RUMBO ORIENTE .- Correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA en el asiento 1

A Favor de

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

El Instrumento que dio mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación Nº 201702004266 a las 11:36:58 horas, del día veinticuatro de Febrero del año dos mil diecisiete. Santa Ana, Catorce de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho .-

Lic. Carol Patricia Zeceña Martinez
REGISTRADOR AUXILIAR





CENTRO NACIONAL DE REGISTROS CNR OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

CONSTANCIA DE CERTIFICACION LITERAL

El(la) suscrito Registrador (a) de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, departamento de Santa Ana, Hace constar: que la anterior fotocopia compuesta de tres hojas es una copia fiel de la MATRICULA FOLIO REAL COMPUTARIZADO NUMERO 20263448-00000 ASIENTO 1. CON EL NUMERO DE PRESENTACIÓN 201702004266.

ES CONFORME DERECHOS: NUEVE PUNTO NOVENTA Y UNO DE DOLAR

Es conforme con los datos tomados de la inscripción original con la cual se confronto, Se expide la presente en Santa Ana, a las catorce horas veintidós minutos del día dieciséis de Diciembre del dos mil veinte.

> Lic. Carol Patricia Zeceña Martinez REGISTRADOR AUXILIAR

Número de Solicitud: 02202000009965

Elaborado por : DORA ALFARO DE BELTRAN

No escribir

01795977

sobre el código